

Garantías: Maltés de exposición

¿QUÉ ES UN MALTÉS DE EXPOSICIÓN? Un maltés de Exposición es aquél que le vende un criador serio, no siendo una promesa, sino ya con determinadas características fijadas para su edad. Es un perrito que se vende a partir de los cinco o seis meses de edad, una vez el perrito ha cambiado la dentadura a definitiva, en caso de ser macho con dos testículos descendidos, con un buen top line, con una buena pigmentación,,, y sobretodo una magnífica actitud en el ring. Normalmente se entregan andando con correa de exposición, y con unos cuidados adicionales en cuanto a pelo... nosotros entendemos que un ejemplar de exposición puede vencer o ser vencido en una exposición, pero el juez siempre le otorgará una calificación mínima de excelente en los juicios. El precio de un ejemplar de Alto Irati de exposición es a partir de 1.500 euros. Para ello nos remitimos al reglamento de exposiciones de la FCI en el cual se establece: “Las calificaciones otorgadas por los jueces deben cumplir con las siguientes definiciones: EXCELENTE – sólo puede ser atribuido a un perro muy cercano al estándar ideal de la raza, que se presente en excelente forma, exhibiendo un temperamento armonioso, equilibrado, que sea de clase superior y tenga excelente actitud. Sus características superiores en relación a su raza permiten que imperfecciones menores puedan ser ignoradas. Sin embargo, deberá poseer las características típicas de su sexo. MUY BUENO - sólo puede ser atribuido a un perro que posea las características típicas de su raza, que sea equilibrado en sus proporciones y que éste en correcta condición. Pueden tolerarse unas pocas faltas menores, pero ninguna de naturaleza morfológica. Este premio sólo puede ser otorgado a un perro que muestre clase. BUENO – se atribuye a un perro que posee las características principales de su raza, aunque presentando faltas, a condición de que no estén encubiertas. SUFICIENTE – debe ser otorgado a un perro que corresponda adecuadamente a su raza, sin poseer las características generalmente aceptadas, o cuya condición física deje algo que desear. DESCALIFICADO – debe ser otorgado a un perro que no corresponda al tipo requerido por el estándar, que exhiba un comportamiento claramente distinto al del estándar o tenga conducta agresiva, que tenga anomalías testiculares, que tenga defectos dentales o anomalías maxilares, que exhiba una imperfección de color y/o pelaje o que muestre claramente signos de albinismo. Esta calificación también se otorgará a los perros que apenas correspondan a una sola característica de la raza, de modo tal que su salud se vea amenazada. Tiene que otorgarse también a perros que presenten faltas eliminatorias en relación al estándar de la raza. Los perros que no puedan recibir una de las calificaciones arriba mencionadas, serán retirados de la pista con: NO PUEDE SER JUZGADO – esta valoración se atribuye a cualquier perro que no se mueva, que constantemente salte sobre su guía o trate de salir de la pista, lo que hace imposible evaluar el desplazamiento y el movimiento, o si un perro evita constantemente que el juez lo examine, y hace imposible el inspeccionar la mordida y los dientes, la anatomía y la estructura, la cola o los testículos, o si pueden ser observados los vestigios de operaciones o tratamientos que parezcan hechos con la intención de provocar un posible engaño. Lo mismo se aplica si el juez tiene amplias razones como para sospechar de operaciones hechas con la intención de corregir la característica o condición original (v.g. párpados, oreja, cola). La razón por la que el perro recibió un NO PUEDE SER JUZGADO tiene que ser asentada en el informe del juez. Los cuatro mejores perros de cada clase son clasificados, siempre que hayan recibido al menos la calificación «MUY BUENO».” Entendemos que este reglamento es muy claro en cuanto a las aptitudes y actitudes que debe poseer un perro de exposición, por lo que no nos extenderemos más en este tema.